



DTP

20202250389631

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., junio 11 de 2020

Señora:

MARIA TERESA OLIVERA R.

Administradora

Centro Comercial y Téxtil Puente Aranda

Calle 106 No. 58-27 Oficina 203

Correo electrónico: mariaolivera75@gmail.com

Correo electrónico: paola.ortiz@gobiernobogota.gov.co

Bogotá - D.C.

REF: Respuesta a Derecho de Petición con radicado IDU 20205260316962 del 08/04/2020, SDQS 385602020, Solicitud de autorización para intervenir andenes carrera 62 y calle 13

Respetada señora María Teresa,

Con el propósito de atender la solicitud radicada en este Instituto con el número de la referencia, relacionada con *“como representante legal del Centro Comercial y Téxtil Puente Aranda, ubicado en la carrera 62 No. 12-58, solicitamos a ustedes autorización para mejorar los andenes peatonales, esto con el fin de evitar deterioro del predio y accidentes por el mal estado de los mismos, los andenes son los ubicados sobre la carrera 62 y la calle 13”*, amablemente informamos:

Si es de su interés, el espacio público puede ser intervenido por particulares a través de licencias de intervención y ocupación del espacio público expedidas por la Secretaría Distrital de Planeación, las que se solicitan a la Dirección del Taller del Espacio Público a través del procedimiento que se encuentra reglamentado en el Artículo 13 del Decreto Nacional 1469 de 2010 el cual a continuación citamos:

“Artículo 13. Modalidades de la licencia de intervención y ocupación del espacio público. Son modalidades de la licencia de intervención y ocupación del espacio público las siguientes: [...] 2. Licencia de intervención del espacio público. Por medio de esta licencia se autoriza la intervención del espacio público para: [...] d) Construcción y rehabilitación de andenes, parques, plazas, alamedas, separadores, ciclorrutas, orejas de puentes vehiculares, vías peatonales, escaleras y rampas”.

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 55548 de julio 29 de 2015





DTP

20202250389631

Información Pública

Al responder cite este número

Es de aclarar que cualquier intervención del Espacio Público no genera contraprestación alguna a ningún particular sobre el uso o explotación económica del espacio público.

De igual forma reiteramos lo establecido en la comunicación con radicado 20192251338361 del 03 de diciembre de 2019, en la cual se informó que el Instituto de Desarrollo Urbano estructuró el Programa para la Conservación del Espacio Público y Ciclorrutas para la ciudad de Bogotá, con el objetivo fundamental de garantizar que la infraestructura de los sistemas de espacio público y ciclorrutas existente cumpla el período de vida útil para el cual fue diseñada y construida, o ampliar este período

Estas obras optimizan la aplicación de los recursos disponibles, para elevar el nivel de servicio, evitar el deterioro, prolongar la vida útil y mejorar las condiciones de movilidad de los peatones y los ciclistas.

TRAMO SOLICITADO	TIPO DE RED	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)
Carrera 62 entre Calle 12 y Avenida Centenario (Avenida Calle 13)	LOCAL	16000175

Fuente DTP - IDU

Consultado el sistema de información geográfica de la entidad - SIGIDU, se informa que el espacio público referenciado anteriormente, fue considerado dentro del ejercicio de modelación para la priorización de recursos, pero este no quedó seleccionado para ser intervenido con los recursos asignados al Programa de Conservación del Espacio Público y cicloRutas para la vigencia 2019.

El ejercicio de priorización se realizará nuevamente para la vigencia 2020 - 2023, de acuerdo con los recursos asignados. Por lo tanto, el espacio público de su interés será parte nuevamente del modelo de priorización y podrá ser intervenido de acuerdo a los recursos disponibles.



DTP

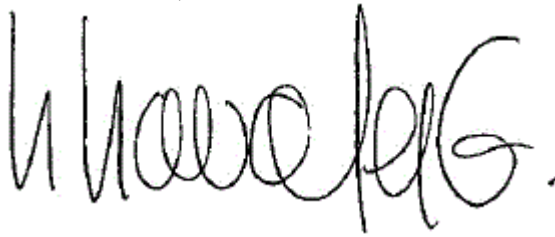
20202250389631

Información Pública

Al responder cite este número

Esperamos de esta manera haber atendido su solicitud, estaremos atentos a cualquier aclaración adicional sobre el particular.

Cordialmente,



Liliana Eugenia Mejia Gonzalez

Directora Técnica de Proyectos

Firma mecánica generada en 11-06-2020 10:36 PM

Cc Alcaldía Local De Puente Aranda Jose Martin Cadena Garzon - Carrera 31 D No. 4-05
Alcalde.puentearanda@gobiernobogota.gov.co Cp: (Bogota-D.C.)

Elaboró: Lari Ricardo Penuela Rodriguez-Dirección Técnica De Proyectos